

informes o aclaraciones que estime precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Irún, 14 de octubre de 2005.—Un Administrador, Juan Antonio Nicolás Olmedo.—52.782.

### **HOSTELERÍA ANTEQUERA, S. L. (Sociedad absorbida)**

### **COSO SAN FRANCISCO, S. L. (Sociedad absorbente)**

*Anuncio de fusión por absorción*

Se hace público que en las Juntas Generales Universales de socios de las sociedades Coso San Francisco, S. L. y Hostelería Antequera, S. L., celebradas el 31 de mayo de 2005, se aprobó por unanimidad la fusión por absorción de Hostelería Antequera, S. L. (Sociedad absorbida), con transmisión de todo su patrimonio social, a la sociedad Coso San Francisco, S. L. (Sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión por absorción suscrito por los Administradores de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión por absorción a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión por absorción, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión por absorción a oponerse a la misma, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión por absorción.

Málaga, 1 de septiembre de 2005.—María del Rosario Carmona Tortosa, Administradora única de Coso San Francisco, S. L. de Hostelería Antequera, S.L.U.—52.057.

2.ª 18-10-2005

### **HOTEL AC DIPLOMATIC, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbente)**

### **RESTAURANTE LA SALSA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que, con fecha 30 de junio de 2005, las Juntas Generales Universales de socios de las sociedades «Hotel AC Diplomatic, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) y «Restaurante La Salsa, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), por acuerdo unánime de todos los socios asistentes, aprobaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Hotel AC Diplomatic, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedad absorbente) de «Restaurante La Salsa, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedad absorbida), en los términos y condiciones establecidos en el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de ambas sociedades intervinientes e inscrito en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 9 de mayo de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 3 de octubre de 2005.—Ignacio Catalán Herebero, Representante de «AC Dos Barcelona, Sociedad Limitada», Administrador Único de «Hotel AC Diplomatic, Sociedad Limitada Unipersonal» y de «Restaurante La Salsa, Sociedad Limitada Unipersonal».—51.754.

2.ª 18-10-2005

### **HOTELES PALACIO DE CASTILLA, S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo adoptado el 7 de octubre de 2005 por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de carácter Universal de la Sociedad Hoteles Palacio de Castilla, S. A. de reducir el capital social en la cifra de 600.038,40 euros, mediante la amortización de 9.984 acciones, concretamente las números 50.017 al número 60.000, ambos inclusive, con la finalidad de devolver parcialmente a los accionistas las aportaciones realizadas, abonando a cada uno de ellos el valor nominal de las mismas, es decir, 60,10 euros por cada acción.

La devolución se efectúa a los dos únicos accionistas de Hoteles Palacio de Castilla, S. A., en su parte proporcional de participación, es decir, NH Hoteles, S. A., titular del 83,333% del capital social y Elitex, S. A., titular del 16,667% del capital social.

Madrid, 7 de octubre de 2005.—Fernanda Matoses García-Valdés, Secretaria del Consejo de Administración. 52.515.

### **HOTELES TURÍSTICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en Madrid en la C/ Mauricio Legendre núm. 16, entreplanta, en primera convocatoria, el día 18 de Noviembre de 2005, a las 8:30 horas y en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y lugar, para tratar de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del Balance de Fusión cerrado a 31 de Mayo de 2005, a los efectos previstos en el artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Aprobación del Proyecto de Fusión de fecha 5 de Agosto de 2005, elaborado conjuntamente por la Administración de Realizaciones Turísticas S.A., como Sociedad Absorbente y las Sociedades Hoteles Turísticos S.A., Moteles de las Grandes Rutas Españolas S.A., Industrias Turísticas S.A., y Urme Real S.L., como sociedades absorbidas.

Tercero.—Aprobación de la Fusión de Realizaciones Turísticas S.A., como Sociedad Absorbente con las Sociedades Hoteles Turísticos S.A., Moteles de las Grandes Rutas Españolas, S.A., Industrias Turísticas, S.A., y Urme Real, S.L., como Sociedades Absorbidas, adquiriendo aquélla en bloque, por sucesión universal, el patrimonio de éstas, que quedarán disueltas y extinguidas, sin apertura de período de liquidación.

Cuarto.—Disolución de la Sociedad Absorbida.

Quinto.—Delegación de Facultades.

Sexto.—Redacción, lectura y, aprobación, si procede del Acta de la Junta.

Menciones mínimas del proyecto de fusión: De conformidad con lo establecido en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, a continuación se hace constar las menciones mínimas del proyecto de fusión:

1. Identificación de las sociedades participantes en la fusión:

Sociedad Absorbente: Realizaciones Turísticas S.A. domiciliada en Madrid, en la Calle Orense, núm. 81, y N.I.F. A-28-128254. Constituida en virtud de escritura pública autorizada por el Notario de Madrid D. Javier Gaspar Alfaro, el 18 de febrero de 1964, con el número de protocolo 1.000 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Folio 200, tomo 6996, hoja M-113782.

Sociedades Absorbidas:

Hoteles Turísticos, S.A., domiciliada en Madrid, en la C/ Orense, núm. 81, y N.I.F. A-46-009932, constituida en virtud de escritura pública autorizada por el Notario de Valencia Francisco Lovaco y Ledesma, el día 17 de

mayo de 1952, con el número de protocolo 909, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Folio 158, tomo 7075, hoja M-114973.

Moteles de las Grandes Rutas Españolas, S.A., domiciliada en Madrid en la C/ Orense, núm. 81, y con N.I.F. A-28090017, constituida en virtud de escritura pública autorizada por el Notario Francisco Lovaco y Ledesma, el 11 de diciembre de 1959, con el número de protocolo 4681 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al folio 130, tomo 7604, hoja M-122993.

Industrias Turísticas, S.A. domiciliada en Madrid, en la C/ Orense, núm. 81, con el N.I.F. A-28-095933, constituida en virtud de escritura pública autorizada por el Notario Francisco Lovaco y Ledesma, el 21 de enero de 1961, con el número de protocolo 279, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Folio 155, tomo 7683, hoja M-124241.

Fueron adaptados sus estatutos en virtud de escritura pública autorizada por el Notario de Madrid, D. Rafael Martín Forero-Lorente el 30 de diciembre de 1992, con el Núm. 4.488.

Urme Real, S.L., domiciliada en Madrid en la Calle Orense, núm. 81, y con N.I.F. B-81316002, constituida en virtud de escritura pública autorizada por el Notario D. Ignacio Solís Villa, el 28 de julio de 1995, con el número de protocolo 1.023 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al folio 44, tomo 9.998, libro 0, hoja M-159892.

2. Descripción general del proceso de fusión:

La fusión se llevará a cabo, si así lo aprueban las respectivas Juntas Generales de Accionistas, mediante la modalidad de fusión por absorción. En conclusión las sociedades Hoteles Turísticos S.A., Moteles de las Grandes Rutas Españolas S.A., Industrias Turísticas S.A., y Urme Real, S.L., quedarán extinguidas sin liquidación, traspasando en bloque todo su patrimonio a la sociedad Realizaciones Turísticas S.A.

La presente fusión se realiza para concentrar sociedades dedicadas todas ellas a la explotación de establecimientos hoteleros, y por tanto muy relacionadas entre sí, a efectos de simplificar la estructura societaria y conseguir una organización más racional de su gestión, permitiendo una mejor coordinación de sus servicios administrativos, una mejora de su estructura productiva y la máxima optimización de recursos materiales y humanos, con la significativa reducción de costes que ello conlleva.

3. Tipo y procedimiento de canje de las participaciones sociales:

3.1 Tipo de canje: La relación de canje de acciones y participaciones sociales de las sociedades que participan en la fusión, que viene determinada en función del valor real de los patrimonios sociales de Hoteles Turísticos S.A., Moteles de las Grandes Rutas Españolas S.A., Industrias Turísticas S.A., Urme Real S.L. y Realizaciones Turísticas S.A., ha resultado ser la siguiente:

1 acción de nueva emisión de Realizaciones Turísticas S.A. de 42,07 Euros de valor nominal, de iguales características y derechos que los existentes en el momento de la emisión, por cada 5,9681 acciones de la Serie A de Hoteles Turísticos S.A., y 1 acción de nueva emisión de Realizaciones Turísticas S.A. de 42,07 Euros de valor nominal, de iguales características y derechos que las existentes en el momento de la emisión, por cada 149,4523 de la serie B de Hoteles Turísticos S.A.

1 acción de nueva emisión de Realizaciones Turísticas S.A. de 42,07 Euros de valor nominal, de iguales características y derechos que las existentes en el momento de la emisión, por cada 14,8361 acciones de Moteles de las Grandes Rutas Españolas, S.A.

1 acción de nueva emisión de Realizaciones Turísticas S.A., de 42,07 Euros de valor nominal, de iguales características y derechos que las existentes en el momento de la emisión, por cada 28,5189 acciones de la Serie A de Industrias Turísticas S.A., y 1 acción de nueva emisión de Realizaciones Turísticas S.A. de 42,07 Euros de valor nominal, de iguales características y derechos que las existentes en el momento de la emisión, por cada 56,9431 acciones de la Serie B de Industrias Turísticas, S.A.

1 acción de nueva emisión de Realizaciones Turísticas S.A., de 42,07 Euros de valor nominal, de iguales características y derechos que las existentes en el mo-